

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EL CARMEN DE SIDCAY
COMTRANSCARMEN S.A**

**Nro. Resolución SUP.INT.COM.SC.DIC.C.13.0969
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO.718 NRO.
RUC 0190396169001
CUENCA-ECUADOR**

Cuenca, 18 de junio del 2020

Señores

ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO COMTRANSCARMEN S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones

Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Es Responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados financieros.

En la revisión efectuada de los Estados Financieros sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de control, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; los mismos están presentados razonablemente, en todos los aspectos.

Por todo lo expuesto, salvo alguna sugerencia de los accionistas me permito recomendar mantener el orden y el control de parte de los Administradores para el mejor funcionamiento de la Compañía.

Atentamente


Sr Humberto Guaman

COMISARIO INTERNO DE LA COMPANIA